



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

FORMACION COMPLEMENTARIA REGULAR

AREA AGROINDUSTRIA (3):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Agroindustria, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	GESTIONAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y POLÍTICAS TRAZADOS POR LA EMPRESA
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en programas de formación relacionados con áreas de control de calidad de alimentos, tales como, químico y/o químico de alimentos, y/o microbiólogo de alimentos, y/o bacteriólogo con énfasis en alimentos, y/o ingeniero industrial con énfasis en sistemas de gestión de calidad; para la competencia de controlar la formulación para el producto, según especificaciones del cliente y volúmenes de producción es viable el perfil de ingeniero de alimentos, y/o ingeniero agroindustrial con énfasis en producción de alimentos y/o ingeniero en producción agroindustrial con énfasis en producción de alimentos
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia requerida: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en control de calidad de alimentos y sistemas de gestión de calidad y producción de alimentos. Doce (12) Meses de experiencia docente
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para tres (03) contratos la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$117.115.650) COP. Se establece para cada contrato el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.038.550) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.903.855) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.
PLAZO:	hasta de diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao,



	San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de ISMAEL OLMOS ANAYA Coordinador Académico o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA AGRICOLA (4):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Agrícola, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	MANTENER EL CULTIVO SEGÚN RECOMENDACIONES AGRONÓMICAS.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y/o administradores de empresas y ciencias afines y/o tecnólogos áreas agrícolas y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo Doce (12) meses de vinculación laboral con el área de su profesión, Doce (12) Meses de experiencia docente
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para cuatro (04) contratos la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$121.604.640) COP. Se establece para cada contrato el valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$30.401.160) COP. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$3.040.116) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.
PLAZO:	hasta de diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.



SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de ISMAEL OLMOS ANAYA Coordinador Académico o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA AMBIENTAL (1):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Ambiental, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	EVALUAR EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Alternativa 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor del contrato la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$30.401.160) COP. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$3.040.116) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.
PLAZO:	hasta de diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar,



	Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS Coordinadora Academica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA MINERIA (1):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Minería, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	SUPERVISAR LAS OPERACIONES DE PRODUCCION EN EXPLOTACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnólogo o ingeniero de minas o su equivalente a fines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses en procesos de explotación minera a cielo abierto Doce (12) meses en procesos de orientación pedagógicos o de instrucción en empresas mineras
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de veintitrés TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$23.423.130) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) seis (06) pagos iguales por los meses de Febrero a Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.903.855) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.
PLAZO:	hasta de Seis (06) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS Coordinadora Academica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina



ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero
----------------------------	---

AREA GESTION EMPRESARIAL (5):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Gestión Empresarial, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales o tecnólogos o técnicos formados en alguna de las siguientes áreas o ciencias administrativas, económicas o afines mercadeo ingeniería industrial o afines logística o afines Alternativa 1: Título de tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería industrial, mercadeo, logística o afines. Alternativa 2: Título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en ciencias económicas, mercadeo, ingeniería industrial, logística o afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Preferiblemente con especialización en área objeto de conocimiento o en docencia y pedagogía Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para cinco (05) contratos la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$195.192.750) COP. Se establece para cada contrato el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.038.550) COP. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.903.855) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.
PLAZO:	hasta de diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja,



	Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA GESTION EMPRESARIAL (1):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Gestión Empresarial, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	DIRIGIR EL TALENTO HUMANO DE ACUERDO CON NORMATIVA .
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional universitario del núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; o psicología; o educación; o geografía, historia.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia requerida: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de talento humano y doce (12) meses en docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor del contrato la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$30.401.160) COP. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$3.040.116) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.
PLAZO:	hasta de diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

**AREA GESTION EMPRESARIAL (NEGOCIOS VERDES)(2):**

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Gestión de Negocios Verdes y proyectos, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	ESTRUCTURAR LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE NEGOCIOS SEGÚN TIPO DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere apoyarse de dos perfiles simultáneamente. Perfil 1: título profesional y/o tecnólogos en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento - snies en: biología, microbiología y afines o ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería agrícola, forestal y afines agronomía y fines o pecuaria y afines o ingeniería agronómica o ingeniería química y afines. Perfil 2: título profesional universitario y/o tecnólogos en disciplina académica del núcleo básico de ingeniería industrial y afines, u otras ingenierías o administración, o economía, o contaduría pública, o ingeniería administrativa y/o afines,
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente. De preferencia: Experiencia en asesoramiento empresarial o de emprendimientos sociales y ambientales, con criterios de responsabilidad social y ambiental. Conocimiento en la aplicación de metodologías de ideación, verificación, evaluación de modelos de negocios y elaboración de planes de mejoramiento. Conocimiento y experiencia en alguno de los siguientes aspectos: análisis financiero, estudios de mercado, asociatividad, responsabilidad social, nota: El instructor debe haber recibido la transferencia certificada relacionadas con estructurar modelos de negocios verdes e inclusivos.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para dos (02) contratos la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$60.802.320) COP. Se establece para cada contrato el valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$30.401.160) COP. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$3.040.116) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022
PLAZO:	hasta de diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao,

	San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA SISTEMAS (2):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Sistemas, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	IMPLEMENTAR LA RED FÍSICA DE DATOS SEGÚN DISEÑO Y ESTÁNDARES TÉCNICOS.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Dieciocho (18) meses de experiencia, doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para dos (02) contratos la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$78.077.100) COP. Se establece para cada contrato el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.038.550) COP. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.903.855) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.
PLAZO:	hasta de diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina



ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero
----------------------------	---

AREA BILINGÜISMO (1):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Bilingüismo, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.038.550) COP. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.903.855) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.
PLAZO:	hasta de diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.



SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (3):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Seguridad y Salud en el Trabajo, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	FOMENTAR PRÁCTICAS SEGURAS Y SALUDABLES EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ingeniero industrial y/o ingeniero químico y/o tecnólogo y/o profesional en salud ocupacional y/o especialistas en salud ocupacional y/o carreras afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Seis (6) meses de experiencia docente, Seis (6) meses de experiencia profesional
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para tres (03) contratos la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$117.115.650) COP. Se establece para cada contrato el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.038.550) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.903.855) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.
PLAZO:	hasta de diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA ARTESANIAS EN MADERAS (1):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Artesanías en Semillas, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	ARMAR PRODUCTO DE MADERA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	alternativa 1. título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento diseño. Ver anexos(n. B. C.), (títulos sena) alternativa 2. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de artes plásticas, visuales y afines; o administración; o diseño. Ver anexos(n. B. C.), (títulos sena). Alternativa 3. título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de artes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines. (ver anexo n. B. C). Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	alternativa 1. treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia alternativa 3. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor del contrato la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$30.401.160) COP. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$3.040.116) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022.
PLAZO:	hasta de diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.



SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA ARTESANIAS BISUTERIA (5):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Bisutería, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	CONFIGURAR PIEZA ARTESANAL SEGÚN TÉCNICA DE ENSARTADO.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Grupo 526 artesanos – subgrupo 5265 artesanos trabajos en metal. (ver anexo c. N. O) Alternativa 1: técnico en elaboración de objetos artesanales, maestro artes plásticas, técnico en diseño de modas, tecnólogo en diseño de modas, técnico en joyería, tecnólogo en producción de joyería, diseñador industrial, especialización técnica en elementos de diseño, gestión, creatividad e innovación o afines. Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de artes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines; otros programas asociados a bellas artes. Ver anexos (n. B. C.), (títulos sena) Alternativa 3: profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de artes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines. (ver anexo n. B. C). Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para cinco (05) contrato la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$152.005.800) COP. Se establece para cada contrato el valor de TREINTA



	MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$30.401.160) COP. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$3.040.116) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022
PLAZO:	hasta de diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS Coordinadora Academica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

AREA SOLDADURA (1):

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Soldadura, en las diferentes competencias establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero
COMPETENCIA:	SOLDAR PRODUCTOS METALICOS POR ARCO ELECTRICO CON ELECTRODOS REVESTIDOS SEGÚN PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere tecnólogo relacionado con especialidad objeto de formación; tecnico profesional en el area de soldadura con tres años de estudios universitarios en ingeniería: mecanica, industrial o metalurgico o carreras a fines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el objeto de la profesion u oficio. Doce (12) meses en docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$10.640.406) COP. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Tres (03) pagos iguales por los meses de Febrero hasta abril de 2022 por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$3.040.116) COP cada uno. b) un ultimo pago Correspondientes al mes de mayo de 2022 por la suma de un MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.520.058) COP. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del



	contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.
PLAZO:	hasta de tres (03) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de OMAIRA MIRANDA MACIAS Coordinadora Academica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas Académica de Formación Profesional Integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2022.



De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas desarrollar acciones Académica de Formación Profesional Integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para los programas de formación complementaria para atención a población vulnerable.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución y el desarrollo de las acciones Académica de Formación Profesional Integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para los programas de de formación complementaria para atención a población vulnerable.

Finalmente, para lograr que los aprendices den cumplimiento a la totalidad de la formación integral, se ve la necesidad de realizar la contratación de profesionales que contribuyan a reducir los índices de abandono y sobre todo puedan apoyar el desarrollo del proyecto de vida de los aprendices para dar culminación exitosa a su formación académica.

En el Centro Agroempresarial y Minero surge la necesidad de contratar a Treinta (30) instructores idóneos y suficientes para la Prestar servicios profesionales para orientar a los diversos roles que integran la estrategia Académica de Formación Profesional Integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes en formación complementaria a población vulnerable, dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución de la formación del Centro de Formación.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de Treinta (30) instructores con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante el plazo establecido en el plan de contratación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente*



2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa de formación complementaria año 2022 para el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas.
2. El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.
3. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices.
4. Diseñar y aplicar las acciones de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.
8. El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Agosto 30 de 2022.
9. Los instructores que se requieren en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS.
10. Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero.
11. Cumplir con los protocolos establecidos por la entidad para efectos de mitigación y prevención del Covid-19.
12. Los instructores podrán ser requeridos por la supervisión de acuerdo a sus conocimientos, idoneidad y experiencia para apoyar al comité evaluador en los procesos contractuales que adelante el centro de formación.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual y lugar de ejecución:

El domicilio contractual de los contratantes será la Ciudad de Cartagena.

El lugar de ejecución en que los contratistas llevarán a cabo los objetos de los contratos: Serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.

Se fija como valor total para la realización de **Treinta (30) contratos** que se pretenden suscribir la suma de: **MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.006.219.476) COP.**, Los cuales son discriminados de acuerdo a los honorarios y plazo definidos para cada contrato individual, señalados en tabla anterior.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1922 del 12 Enero del 2022.**

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de los funcionarios OMAIRA MIRANDA MACIAS- Coordinadora Académica, e ISMAEL OLMOS ANAYA- Coordinador Académico del Centro de Formación Profesional o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina. De conformidad a la descripción detallada del presente estudio previo.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago la Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ☐ NO ☒

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801116	80	11	16

Sector perteneciente al objeto contractual:

Sector económico
Sector terciario o de servicios
Servicios Profesionales

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar.

El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo.

Por otra parte, las condiciones personales profesionales de los contratistas (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas.

En los servicios profesionales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general. En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado.

Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En los contratos de prestación de servicios la forma de determinar el valor de los honorarios, y por ende el valor del mismo, puede darse usando, entre otros, cualquiera alguno de estos criterios:

1. Tablas de honorarios
2. Equivalencia con el salario de un funcionario de planta
3. Estimativo con sondeos de mercado
4. Oferta del contratista.

Ahora, puede tenerse en cuenta las calidades del sujeto contratado, no necesariamente un valor de contrato elevado correspondería a un sobre costo. Pero, según la norma vigente en ningún caso el contratista podrá ganar más que el representante legal de la entidad.

La contratación estatal es un área del derecho que reviste especial importancia, por cuanto a través de ella se invierten recursos públicos en todo el engranaje del Estado mediante obras, servicios o suministros. A través de los contratos estatales debe buscarse el cumplimiento de los fines estatales, la continua, real y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Así las cosas, es importante cuantificar en cada contrato si los bienes, obras o servicios recibidos son proporcionales al dinero entregado al contratista por los mismos, pues de romperse esa ecuación a favor del contratista, lo recibido en exceso puede constituir un detrimento al patrimonio público, generado por una conducta antieconómica e ineficiente de la entidad.

14.1. Idoneidad y experiencia

Dado que al momento de realizar este estudio previo aún no se ha definido al futuro contratista con el que se suscribirá el mismo, durante la etapa precontractual se adelantará el estudio de idoneidad y experiencia que se incluirá como un anexo al contrato y será publicado en secop II

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad

contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Atendiendo a que la necesidad del servicio está dada y que para adelantar tantas funciones se necesita que la organización administrativa interna tenga el conocimiento y preparación adecuada de sus empleados y no siendo el personal de planta suficiente, es por esto que con el fin de brindar el adecuado funcionamiento de la entidad se requieren contratistas encargados de brindar apoyo a las diferentes áreas de la misma, para ello se realizó un análisis de mercado con entidades públicas a fin de ponderar los costos de la futura contratación, estimándose que por las actividades a realizar, y la condición personal requerida, se ajustan honorarios establecidos anteriormente y que estos valores se soportan en la escala establecida en la tabla de honorarios vigente en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1329256 /2020	HEIDY PATRICIA BALLESTAS FIGUEROA	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación complementaria a población vulnerable en el área de AGROINDUSTRIA en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.	270 días	34.111.350 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2208897 /2021	LABIBE MARIA MACHADO YEPES	Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a unidades productivas y contratos de aprendizaje de aprendices de formación titulada en el área Agroindustria, y en la modalidad presencial y/o a distancia	327 Días	\$42.552.020 COP	CONTRATACION DIRECTA



		en el Centro agroempresarial y minero			
CO1.PCCNTR.1899038 /2020	FREDY ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de PRODUCCIÓN AGRICOLA en programas de la formación Titulada y/o Complementaria, en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.	60 Días	\$7.580.300 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2211204 /2021	JAIME ALBERTO LOMBANA PUELLO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área Agrícola, en programas de Gestion de empresas agropecuarias en la formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	313 Días	\$40.730.221 COP	CONTRATACION DIRECTA
319/2019	ELOISA ESTER CARDENAS PITALUA	Desarrollar acciones de formacion profesional integral aplicando la metodologia de formacion por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del area de control ambiental, de la formacion titulada y/o complementaria, en el centro de formacion profesional agroempresarial y minero	10 meses y 11 dias	\$ 38.146.814 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1332311 /2020	LUISA MILENA ROPERO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje del área de CONTROL AMBIENTAL en programas de la formación Titulada y/o Complementaria en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero	314 Días	\$28.426.125 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1375921 /2020	YEIMY CATALINA ROJAS GONZALEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación complementaria a población vulnerable en el área de MINERIA, en el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero.	73 Días	\$18.950.750COP	CONTRATACION DIRECTA
379/2019	OMAR DIONISIO HUETO CARDONA	Desarrollar acciones de formacion profesional integral aplicando la metodologia de formacion por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del area de gestion empresarial, de la formacion titulada y/o complementaria, en el centro de formacion profesional agroempresarial y minero	Diez meses y once dias	\$38.146.814 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2245615 / 2021	GINO CORCIONE CORTES	Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Gestión Empresarial, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	305 Días	\$39.689.193 COP	CONTRATACION DIRECTA



CO1.PCCNTR.2032261 /2020	HAROLD JORGE OLMOS MIRANDA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de SISTEMAS, en programas de la formación Titulada y/o Complementaria, en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.	15 Días	\$1.895.075 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2233306 /2021	WILLIAM RODRIGO ROMERO GUERRA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de Sistemas en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	307 Días	\$39.949.450 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1717509 /2020	LAYLA ALEXANDRA CORTAZAR HERNANDEZ	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje de programas de formación del área INGLES.	139 Días	\$17.561.028 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2260322 /2021	CLAUDIA SONIA SERNA GRANADA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área transversal de Ingles, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	307 Días	\$38.257.779 COP	CONTRATACION DIRECTA
159/2019	OSWAL JOSEPH CALLE RUIZ	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje de programas de formación del área de gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional	10 MESES Y 15 DIAS	\$ 38.637.449 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2206285 /2021	OSWALD JOSEPH CALLE RUIZ	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	314 Días	40.860.349 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1802541 /2020	MIGUEL ANTONIO PERTUZ MENDOZA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES, en los programas de formación Titulada, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de	90 Días	8.854.704 COP	CONTRATACION DIRECTA

		competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulado.			
CO1.PCCNTR.2283022 /2021	MIGUEL ANTONIO PERTUZ MENDOZA	Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área de TECNICO ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON RECURSOS MADERABLES en los programas de formación Titulada, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulado	270 Días	27.361.035 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.134305/ 2020	CONSUELO PETRO TINOCO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje del área de ARTESANIAS TRADICIONALES EN TEJIDO DE PUNTO en programas de la formación Titulada y/o Complementaria en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero . PROCESO PSP-RB-CAM-061-2020	Diez Meses y nueve días	\$ 30.401.150 COP	CONTRATACION DIRECTA

Se expide en la ciudad de Cartagena


BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora Centro Agroempresarial y Minero

Proyectó: Yessica Paola Castañeda-Profesional de Apoyo a Contratación
Revisó: Jeimy Suarez-Abogada de Contratación

Anexo 1: Matriz De Riesgos.
Anexo 2: Pantallazos del Plan Anual de Adquisiciones